



PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027

Ayuntamiento de Encinas Reales

PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027

Ayuntamiento de Encinas Reales

Marzo de 2024

Asistencia Técnica



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3
2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES?	5
2.1. Bases del Plan de Actuación de Mandato	6
2.1.1. De las acciones anteriores al Plan de Actuación de Mandato y otros Instrumentos	7
2.2. Buenas Prácticas para la elaboración del Plan de Actuación de Mandato	7
2.2.1. Declaración sobre Agenda 2030	8
2.2.2. Proyecto Alianza 2030	9
2.3. Estructura y contenidos	11
3. MARCO ESTRATÉGICO	15
3.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	15
3.1.1. Misión	15
3.1.2. Visión	15
3.1.3. Valores	15
3.2. Objetivos Estratégicos de la acción de Gobierno	15
3.3. Líneas estratégicas y actuaciones de mandato	17
4. MARCO OPERATIVO CON LOS COMPROMISOS: ÁREAS ORGANIZATIVAS Y SUS ACTUACIONES INTEGRANDO LAS HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN A SU ALCANCE	19
5. ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO CON LA AGENDA 2030	21
6. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL PROVINCIAL	33
7. MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ALIANZA MULTIACTOR LOCAL	35
8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Informe Voluntario Local (IVL)	37
8.1. Seguimiento de actuaciones de mandato mediante un sistema de indicadores	37
8.2. Resultados con indicadores	37
8.3. Informe de progreso y/o de Evaluación Local Voluntaria	38
9. GLOSARIO	41
10. WEBGRAFÍA	43



1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En el presente documento se describe el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Corporación Local Municipal. Se trata de una iniciativa innovadora, desarrollada a partir de la participación en la experiencia piloto del Proyecto *Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible* de la Diputación de Córdoba, subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en la convocatoria de subvenciones de 2022 para el impulso a la Agenda 2030 en entidades locales.

Un Plan de Actuación de Mandato con ODS novedoso en municipios andaluces y que constituye la hoja de ruta que recoge las principales actuaciones que se han de poner en marcha en el municipio a lo largo de los próximos años, especialmente los proyectos e iniciativas que conllevan mejoras y transformaciones para perfilar el futuro municipal, siempre en beneficio de todos sus ciudadanos.

Aspectos destacados del Plan:

- **Enfoque innovador:** El plan va más allá de simplemente enumerar los ODS, sino que establece una conexión clara con las acciones ya emprendidas por la institución municipal y define procesos concretos para integrar los ODS en el trabajo diario.
- **Alineación con planes superiores:** El plan se alinea con el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, así como con los planes provinciales y nacionales de la Agenda 2030. Esta coherencia garantiza una acción efectiva y coordinada en todos los niveles.
- **Identificación de retos y prioridades:** El plan identifica los retos y actuaciones prioritarias para cada ODS, considerando las especificidades del municipio y las metas específicas de cada objetivo.
- **Vinculación con el presupuesto:** El plan vincula las acciones con los programas del presupuesto municipal, asegurando la disponibilidad de recursos financieros para su implementación.
- **Enfoque participativo:** El plan reconoce la importancia de la participación de diversos actores en la consecución de los ODS, fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación de los objetivos por parte de la comunidad.
- **Comunicación y transparencia:** El plan se compromete a difundir los logros y avances en la implementación de los ODS, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

En resumen, este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 se presenta como una herramienta fundamental para que las entidades locales asuman un papel proactivo en la implementación de la Agenda 2030 y contribuyan a un futuro más sostenible para todos.



Fortalezas del Plan:

- **Visión estratégica:** El plan ofrece una visión estratégica y a largo plazo para la implementación de los ODS en el municipio.
- **Enfoque integral:** El plan aborda los ODS de manera integral, considerando las interrelaciones entre los diferentes objetivos.
- **Énfasis en la acción:** El plan se centra en la acción concreta y define pasos específicos para alcanzar las metas de los ODS.
- **Compromiso con la participación:** El plan demuestra un fuerte compromiso con la participación de diversos actores en la implementación de los ODS.

Oportunidades para mejorar:

- **Mayor desagregación de las metas:** El plan podría beneficiarse de una desagregación más detallada de las metas de los ODS, adaptándolas al contexto específico del municipio.
- **Mecanismos de seguimiento y evaluación:** El plan podría incorporar mecanismos más robustos para el seguimiento y la evaluación del progreso en la implementación de los ODS.
- **Estrategias de comunicación más efectivas:** El plan podría desarrollar estrategias de comunicación más efectivas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de los ODS y su participación en su consecución.

En general, el **Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027** constituye un modelo ejemplar de cómo las entidades locales pueden asumir un papel de liderazgo en la implementación de la Agenda 2030. Su enfoque innovador, participativo y orientado a la acción ofrece una hoja de ruta valiosa para que los municipios avancen hacia un futuro más sostenible e inclusivo.



2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES?

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 (PAM) recoge la planificación y las actuaciones que la corporación local de Encinas Reales va a desarrollar durante los próximos cuatro años respondiendo al compromiso con la ciudadanía de Encinas Reales para favorecer la calidad de vida de su ciudadanía, a través de una planificación estratégica de su acción de gobierno que marca objetivos estratégicos y prioridades ante las especificidades de metas de ODS que tiene que hacer desde sus competencias en el municipio.

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027, es un documento totalmente innovador ya que recoge los principales objetivos políticos que dan respuesta a las prioridades del gobierno municipal de Encinas Reales y las líneas de actuación para alcanzarlos vinculados a las aportaciones de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ejecutarlo, la corporación reúne y destina todos los recursos que tiene a su alcance. Establece una hoja de ruta para los próximos años, permeable a las nuevas necesidades y prioridades políticas que aparezcan según la evolución del contexto económico y social del municipio.

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales quiere dar respuesta a las necesidades de su territorio, como actor principal y en colaboración del resto de actores implicados en la consecución de los ODS específicos a atender en el municipio, apoyando al Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de la provincia de Córdoba y la Agenda 2030 de país España.

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales es un plan innovador, que parte de una triple perspectiva:

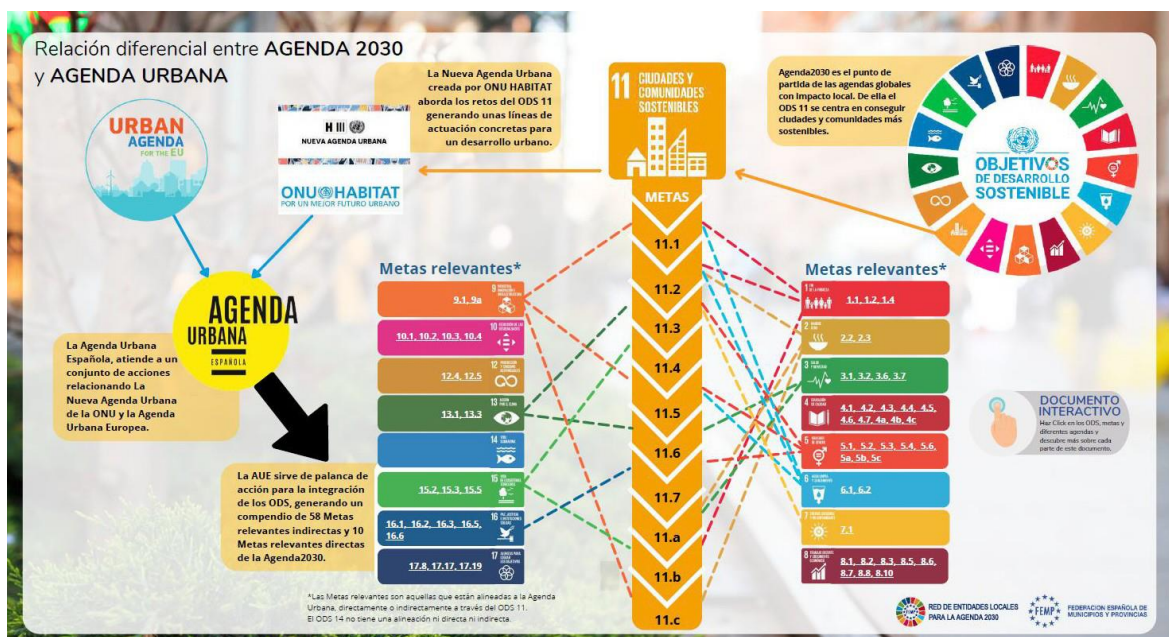
- Se trata del primer Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales para desplegar una estrategia realista y a la vez transformadora hacia el Desarrollo Sostenible del municipio siguiendo los principios y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de sus políticas palanca. Todo ello, de acuerdo con el compromiso político adquirido por el equipo de gobierno a inicios de su mandato.
- El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 documenta la orientación de las políticas de la corporación local ante los retos, problemas y oportunidades de Desarrollo Sostenible que tiene en su territorio, para aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, con una localización de apoyos y alineación a metas de ODS específicos del mismo.
- Se trata de un Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 abierto y flexible, para facilitar la capacidad de respuesta de la entidad local a las circunstancias cambiantes de la situación que viven sus vecinos y vecinas,

alineando la acción a corto plazo con visiones a medio y largo plazo, sin dejar a nadie ni nada atrás.

2.1. Bases del Plan de Actuación de Mandato

Las bases del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 están en la coherencia de políticas de sostenibilidad que las Corporaciones Locales han venido desarrollando para atender las necesidades en el municipio. Su identificación a partir de 2015 con los ODS que ha permitido utilizar políticas palanca como la Agenda Urbana, aprobada en marzo de 2023. A través de estas actuaciones programáticas las distintas corporaciones han ido actualizando los compromisos con el DS municipal y este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 es la versión última del compromiso con las políticas de sostenibilidad que la implantación de la Agenda 2030 en Encinas Reales permite adaptar con la innovación que nos permite realizar el proyecto Alianza 2030 en el que participamos.

Figura.1 Relación diferencial entre la Agenda 2030 y la Agenda Urbana



Fuente: Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, FEMP

La elaboración de este Plan de Actuación de Mandato con ODS concreta para 2024-2027 las actuaciones que la corporación local ha priorizado del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.



2.1.1. De las acciones anteriores al Plan de Actuación de Mandato y otros Instrumentos

Algunos de los documentos de planificación y acciones anteriores en el municipio son:

- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)
- Actos en el 25 N
- Actos el 8 de marzo
- Banco de alimentos
- Semana del mayor
- Concesión de Subvención para impulsar proyectos de educación sostenible
- Concesión de Subvención para eliminar barreras arquitectónicas
- Concesión de Subvención para la promoción del empleo juvenil
- Concesión de Subvención para la elaboración de planes de acción de agendas de Desarrollo Sostenible
- Concesión de Subvención Formulación proyectos europeos
- Jornada «El camino Mozárabe de Santiago como producto turístico
- Concesión de subvenciones para el empleo de personas mayores de 45 años
- Concesión subvenciones para actividades culturales

2.2. Buenas Prácticas para la elaboración del Plan de Actuación de Mandato

La Agenda 2030 está impulsando a los gobiernos locales para que pongan en marcha acciones para su implementación, en particular:

- Localizar las actuaciones sociales, económicas, ecológicas y político-institucionales coherentes de apoyo a los ODS.
- Establecer y aprobar la particular Agenda Local para los ODS.
- La implicación en su cumplimiento para conseguir las metas que persiguen, comenzando por la normativa de aplicación, siguiendo con los principios de mejora continua y posibilitando mayor precisión de metas para la consecución de esos objetivos.
- Realizar una monitorización y/o seguimiento de los indicadores que permitan la evaluación y comparación de actuaciones en territorios similares.

El ayuntamiento de Encinas Reales se ha comprometido en un primer momento con la Agenda 2030 elaborando su Agenda Urbana 2030.



La mejora en la identificación del impulso a la Agenda 2030 se produce con la participación en el proyecto Alianza 2030, promovido por la Diputación de Córdoba a través del cual se aclaran significados y se innova el desarrollo de un Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (PIM) y este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 (PAM).

2.2.1. Declaración sobre Agenda 2030

Encinas Reales al participar en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 adopta la Declaración sobre la Agenda 2030 y Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba en la que las entidades locales se comprometen a impulsar la Agenda 2030. Sin embargo, al participar en el proyecto Alianza 2030, el Ayuntamiento ha integrado la evolución de aquella Declaración como Declaración sobre Desarrollo Sostenible y Alianza 2030 Multiactor para la provincia de Córdoba, consensuada por el Grupo Motor de la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS. Una Declaración que sienta la base de la innovación de este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.

Al adoptar la Declaración sobre Desarrollo Sostenible y Alianza 2030 Multiactor para la provincia de Córdoba el Ayuntamiento como promotor de ODS la hace suya y declara como base lo siguiente:

1. Que reforzaremos el proceso de localización y alineamiento de actuaciones multiactor con los ODS en la provincia de Córdoba en la configuración del Plan de Implementación Multiactor de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de la provincia de Córdoba (Agenda 2030 de la Provincia de Córdoba), acelerando este proceso en lo que resta de Década para la Acción 2030, en coherencia con las políticas públicas multinivel de este ámbito de actuación.
2. Que tenemos un sentido de pertenencia como promotores de ODS que articularemos y coordinaremos con las indicaciones del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo las directrices de la Unión Europea y de Naciones Unidas.
3. Que progresivamente continuaremos con la difusión, el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS generando nuestra particular participación en la Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible.
4. Que continuaremos con el establecimiento de una Alianza 2030 multiactor para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS junto a los distintos promotores de ODS en la provincia de Córdoba. Una Alianza 2030 que permitirá nuestro reconocimiento a modo de Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS, en un espacio y encuentro colectivo para localizar y alcanzar las metas específicas de ODS que se dan en la provincia,
5. Que conscientes de que implementar la Agenda 2030 y alcanzar los ODS requiere de un compromiso y esfuerzo compartido, los agentes económicos, sociales,



educativos, culturales, empresariales, públicos y privados de nuestro municipio, mostramos nuestro compromiso inequívoco con nuestro territorio y sus personas, consensuando esta Alianza Provincial Multiactor 2030 abierta, voluntaria y participativa, tejiendo estos compromisos multiactor nos comprometemos a:

- Aunar fuerzas y colaborar desde nuestros respectivos ámbitos de actuación para llegar a aprobar la I Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 de la provincia de Córdoba), a través de iniciativas locales en colaboración con otros actores para localizar metas específicas para la consecución de los 17 ODS en la provincia de Córdoba a través de nuestro propio Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.
- Apoyar iniciativas para implementar y difundir la Agenda 2030 y los ODS, en coherencia con el Plan Acción de España para la Implementación de la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de España, así como con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y también con las acciones de nuestra Agenda 2030 y nuestras políticas palanca.
- A que nuestras decisiones y acciones contribuyan a avanzar hacia un territorio más seguro, próspero, inclusivo, igualitario, resiliente y sostenible.
- A utilizar los recursos naturales y a gestionar los procesos productivos de manera eficiente y sostenible y orientarlos siempre a mejorar el bienestar de las personas.
- A promover una ciudadanía activa y consciente de los importantes retos que nuestra provincia y el planeta tienen, una ciudadanía comprometida con los objetivos de Desarrollo Sostenible para mejora la vida de las personas, del planeta y de las generaciones futuras.
- A innovar y formarnos para que este compromiso sea eficaz y eficiente utilizando las herramientas disponibles a nuestro alcance para intercambiar experiencias y ponerlas en valor.
- A trabajar conjuntamente iniciativas de Desarrollo Sostenible que sumen la colaboración público-privada-social-académica-financiera-mediática a través de la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS y otras plataformas disponibles.
- A colaborar para captar la inversión pública y privada orientada al Desarrollo Sostenible, con un impacto positivo en nuestro territorio y que complemente los recursos públicos y privados propios alineados que se están utilizando para ello.

2.2.2. Proyecto Alianza 2030

El Ayuntamiento de Encinas Reales solicita participar en el Proyecto Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible. Es un impulso y un esfuerzo compartido Multiactor, promovido por la Diputación de Córdoba y subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030. El proyecto Alianza 2030 pretende: Elaborar y consensuar un Plan Provincial



Multiactor para la implementación de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030; el impulso de Agendas 2030 Locales de municipios que así lo deseen, y constituir la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS, desde las adhesiones a la plataforma web Alianza 2030, entre ellas instituciones, academia y centros educativos, empresas, colectivos de la sociedad civil.

El objetivo general del proyecto es, por tanto, promover la implementación, la alineación y la localización de la Agenda 2030 en las Entidades Locales de la provincia de Córdoba. Para su consecución las entidades locales utilizan distintas herramientas como la planificación, el presupuesto, la normalización, la gobernanza y la difusión y comunicación de logros conseguidos.

Encinas Reales utilizando la herramienta de planificación y presupuestos, innova con este proyecto Alianza 2030 su particular Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) con los retos a afrontar como metas de ODS en el municipio desde sus competencias, hasta 2030. Y además, el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 con visualización de los presupuestos aprobados por la corporación local en los dos mandatos a realizar. El primero de ellos, 2024-2027 es el objeto de este documento.

En España, la Agenda Urbana Española (AUE) ha contribuido a sentar las bases para adaptar los pueblos, las ciudades y los territorios españoles a los retos actuales y futuros. Desde su aprobación en 2019, ha servido como hoja de ruta para muchas ciudades y territorios, que han encontrado en ella un marco estratégico de referencia para consolidar y avanzar en un modelo urbano centrado en las personas y que da coherencia a la multiplicidad de programas y actuaciones sectoriales existentes.

El Plan de Implementación Local de la Agenda Urbana desarrollado en Encinas Reales ha permitido identificar cuáles son las necesidades y prioridades locales en línea con la AUE y en consecuencia con los ODS, y a seleccionar proyectos cuya transversalidad de acción contribuye a más de un objetivo de la AUE, y con ello a más de un ODS.

Por otro lado, la Agenda 2030 es un plan de acción global adoptado por las Naciones Unidas que busca transformar la economía, el medio ambiente y las sociedades. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que establece cubren una amplia gama de sectores como la educación, la igualdad de género, el cambio climático, entre otros.

En definitiva, mientras que la Agenda Urbana se enfoca en el Desarrollo Sostenible a nivel urbano, atendiendo a las necesidades específicas del municipio relacionadas con el ODS 11, la Agenda 2030 tiene un enfoque más amplio e identifica el Desarrollo Sostenible a nivel global abordando las necesidades de los 17 ODS. Ambas agendas se complementan y la Agenda Urbana Española se alinea con los compromisos internacionales adoptados en la Agenda 2030.



2.3. Estructura y contenidos

Desde los significados aportados por el Plan de Implementación de la Agenda 2030 de Encinas Reales el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 aporta una estructura y contenidos tipo que se innovan por primera vez, a través de:

1. Contextualizar su significado en torno a los antecedentes indicados anteriormente en la implementación de la Agenda 2030 de Encinas Reales que justifican el compromiso adoptado por el equipo de gobierno para seguir aumentando los significados y realizaciones respecto a metas específicas de ODS priorizadas desde el Plan de Implementación de la Agenda 2030 para Encinas Reales.
2. Un núcleo central programático para una concreción de estos compromisos compuesto por:
 - Un marco estratégico que responde a las orientaciones políticas del equipo de gobierno. Está integrado por la misión, la visión, los valores, los objetivos estratégicos, junto a las líneas estratégicas y actuaciones de mandato que deben impulsar las políticas del Ayuntamiento de Encinas Reales. Se presentan en una tabla las líneas estratégicas y las actuaciones de mandato relacionadas con las cinco esferas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Planeta, Personas, Prosperidad, Alianzas y Paz e Instituciones Sólidas.
 - Un marco operativo, que traduce estas orientaciones en la gestión que sean más adecuadas en cada momento desde el organigrama de la institución local, con el fin de aprovechar las capacidades humanas, económicas y tecnológicas de la corporación en su desarrollo.
3. El alineamiento presupuestario con los ODS donde se justifica la oportunidad de la contribución de los programas de gasto a los objetivos específicos y la manifestación a la sociedad del compromiso del Ayuntamiento con la Agenda 2030.
4. La importancia de incorporar el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales en Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y al Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Diputación de Córdoba.
5. Los medios de implementación y Alianza Local donde se contextualiza la puesta en marcha de este Plan de Actuación de Mandato y la necesidad de la participación de los diferentes actores.
6. El sistema de seguimiento del PAM, que recoge referencias a la implementación y a la participación en el seguimiento de las actuaciones de mandato.
7. Por último, se presentan un glosario y la webgrafía.

En todo momento el marco estratégico y el operativo están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y adaptados a la realidad de la actuación que viene realizando el Ayuntamiento de Encinas Reales.

En la coherencia que guarda este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 con el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 con la innovación que de este tipo de planificaciones hace la Diputación de Córdoba para impulsar la Agenda 2030, gráficamente se observa esa relación de estos instrumentos”

Figura 1. Vinculación del Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan de Actuación de Mandato con ODS en Diputación de Córdoba y Ayuntamientos de la provincia.



Fuente. Elaboración propia

Una visualización gráfica es este esquema gráfico de la estructura del marco estratégico y operativo del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.

Figura 2. Marco estratégico y operativo del Plan de Actuación de Mandato



Fuente. Elaboración propia





3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

3.1.1. Misión

Fortalecer la visión de futuro del municipio, concretando una estrategia de acción que mejore la calidad de vida de la ciudadanía a través del Desarrollo Sostenible.

3.1.2. Visión

Crear un modelo de ciudad en el que la ciudadanía viva de manera próspera y en armonía con la naturaleza, promoviendo la justicia social, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico sostenible.

3.1.3. Valores

En cuanto a los valores que guían la acción de gobierno durante este mandato son:

- Patrimonio natural y cultural
- Sostenibilidad
- Innovación
- Inclusión
- Participación ciudadana

Este Plan de Actuación de mandato añade como valor el progreso que con el uso de la planificación existente se atiende desde los recursos presupuestarios municipales.

3.2. Objetivos Estratégicos de la acción de Gobierno

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales recoge y hace explícito el compromiso de la entidad con el Desarrollo Sostenible a través del establecimiento de objetivos estratégicos alineados con la Agenda 2030 de Naciones Unidas que dan respuesta a los retos identificados, así como la implementación de las actuaciones de mandato y programas presupuestarios para alcanzar dichos objetivos. Para ello, el Ayuntamiento de Encinas Reales realiza un ejercicio de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos para su término municipal.

Teniendo en cuenta los retos locales, los objetivos estratégicos de la acción de gobierno de Encinas Reales, vinculados a la Agenda 2030, persiguen impulsar las líneas estratégicas identificadas en la acción política local que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, en base a un Desarrollo Sostenible desde un punto de vista social, económico y ambiental, y sin dejar a nadie atrás.



Tabla.1. Retos locales, objetivos estratégicos A2030 y líneas de acción

RETOS LOCALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A2030	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial	Objetivo Estratégico 1. Prevenir y Reducir los Impactos del Cambio Climático y mejorar la Resiliencia	1.1 Adaptar el modelo territorial y urbanos a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
		1.2 Reducir la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la resiliencia del territorio
Mantener y asentar población	Objetivo Estratégico 2. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	1.3 Optimizar el consumo del agua y reducir los residuos favoreciendo su reciclaje
Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial		1.4 Concienciar y formar a la población en los nuevos enfoques de sostenibilidad
Fomentar la equidad	Objetivo Estratégico 3. Fomentar la Cohesión social y buscar la Equidad	2.1 Utilizar la perspectiva de género, edad y capacidad para buscar la igualdad de oportunidades
Crear mayor economía local: turismo, nuevos negocios, etc.	Objetivo Estratégico 4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente	2.2 Mejorar la salud de la población del municipio
Disponer de vivienda social	Objetivo Estratégico 5. Garantizar el acceso a la Vivienda urbana	3.1 Definir un modelo urbano que permita el acceso a una vivienda asequible
		3.2 Potenciar la productividad local, la generación de empleo y el turismo de impacto
Digitalizar la administración local y formar a la población en ello	Objetivo Estratégico 6. Liderar y Fomentar la Innovación Digital	3.3 Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital
Mantener y asentar población	Objetivo Estratégico 7. Mejorar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza	4.1 Asegurar la gobernanza multinivel de las políticas públicas
Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial		
Digitalizar la administración local y formar a la población en ello		





Fuente. Elaboración propia

3.3. Líneas estratégicas y actuaciones de mandato

Del proceso de análisis de la información existente y las entrevistas con informantes clave se han identificado diez líneas estratégicas para las que se plantean un conjunto de actuaciones de mandato de acuerdo con las cinco esferas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz e Instituciones eficaces, responsables e inclusivas y Alianzas.

Estas actuaciones podrán ser objeto de modificación, o en su caso, ampliación a lo largo del mandato corporativo atendiendo a nuevas necesidades y oportunidades que vayan aconteciendo en diferentes escalas: a nivel internacional, europeo, nacional, autonómico y, más concretamente, a nivel provincial y del municipio, así como de la financiación externa que se pueda recibir.

Tabla.2. Esferas de la Agenda 2030, líneas estratégicas y actuaciones de mandato

ESFERAS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACTUACIONES DE MANDATO
	1.1 Adaptar el modelo territorial y urbanos a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	1. Elaboración de un Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC) 2. Elaboración de un Plan de Emergencia Municipal
	1.3 Optimizar el consumo del agua y reducir los residuos favoreciendo su reciclaje	3. Elaboración de un plan de economía circular
	2.1 Utilizar la perspectiva de género, edad y capacidad para buscar la igualdad de oportunidades.	4. Implementar el Plan de Igualdad de oportunidades
	2.2 Mejorar la salud de la población del municipio	5. Solicitar refuerzo de la asistencia primaria con mayor servicio asistencial
	3.1 Definir un modelo urbano que permita el acceso a una vivienda asequible	6. Adaptación a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) para definir suelo industrial y el espacio dónde se diseñará el recinto ferial
	4.1 Asegurar la gobernanza multinivel de las políticas públicas	7. Implantar la Agenda 2030 municipal

Fuente. Elaboración propia





4. MARCO OPERATIVO CON LOS COMPROMISOS: ÁREAS ORGANIZATIVAS Y SUS ACTUACIONES INTEGRANDO LAS HERRAMIENTAS DE IMPLEMENTACIÓN A SU ALCANCE

El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 define cuatro líneas de actuación y diversas actuaciones de mandato de las políticas públicas de las diferentes áreas organizativas del Ayuntamiento de Encinas Reales. Son los proyectos que deben orientar el trabajo de estas áreas en el proceso de desarrollo del Plan, así como del resto de estrategias y políticas corporativas que impulsen. A continuación, se relacionan las actuaciones de mandato del Plan que impulsa cada una de las concejalías del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Tabla.3. Concejalías, actuaciones de mandato, alineación con metas ODS y con la Agenda Urbana Española (AUE)

CONCEJALÍA	ACTUACIONES DE MANDATO	ALINEACIÓN CON METAS ODS		AUE
		PRINCIPAL	SECUNDARIAS	
Alcaldía	Implantar la Agenda 2030 municipal	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11. 12.13.14.15.16.17		10.1
Concejalía de Urbanismo, vivienda, seguridad ciudadana y cofradías	Adaptación a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	11.a	2.4, 11.3, 15.1	1.1
Concejalía de Deportes, medio ambiente, desarrollo económico y protección al menor	Elaboración de un Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC)	13.2	1.5, 3.9, 11.6 11. b	3.1
	Elaboración de un Plan de Emergencia Municipal	13.1	12.2, 13.2	3.1
	Impulsar la creación de comunidades energéticas en el municipio	7.2	13.1,13.2, 16.6,	4.1
	Elaboración de un plan de economía circular	12.5	12.4, 13.1	4.3
Concejalía de Juventud,	Incrementar el número de trámites que pueden	16,6	8.2, 16.3	9.2



CONCEJALÍA	ACTUACIONES DE MANDATO	ALINEACIÓN CON METAS ODS		AUE
		PRINCIPAL	SECUNDARIAS	
agricultura, y nuevas tecnologías	realizarse en la administración electrónica			
	Ofrecer curso de iniciación al mundo digital dirigidos a personas de la tercera edad	16,6	8.2, 16.3	9.1
Concejalía de Mujer, igualdad, participación ciudadana y bienestar animal	Aprobar y ejecutar el Plan de Igualdad de oportunidades	5.1	5.2, 5.4, 5.5 10.3	6.2

Fuente. Elaboración propia



5. ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO CON LA AGENDA 2030

Siguiendo las indicaciones de la “Guía de alineamiento presupuestario con la Agenda 2030 en el nivel local” de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se ha alineado el presupuesto como herramienta para implementar la Agenda 2030. Los programas presupuestarios agrupan actuaciones que localizan apoyos a metas ODS incluidas en este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 y, por tanto, encuentran coherencia con la localización en el presupuesto.

La alineación implica conocer e integrar lo que las metas ODS indican para atender de una forma integral a aquellas actuaciones que el Ayuntamiento va a poner en marcha en el municipio en su periodo de mandato. Esto implica considerar las transversalidades de contenido y significado que las metas ofrecen a una actuación, que tiene una meta principal de atención localizada, pero que mejora su proceso de sostenibilidad teniendo en cuenta lo que le dicen otras metas ODS con las que tiene sinergias o consideraciones a recoger.

Con el alineamiento con los ODS se presenta la oportunidad de la contribución de los programas de gasto a los objetivos específicos. Además, se manifiesta el compromiso con los ODS ante la ciudadanía y contribuye a impulsar que ese compromiso se impregne en el resto de la sociedad.

Como indica la FEMP, los beneficios del alineamiento presupuestario con los ODS son los siguientes:

- Contribuye a incrementar la legitimidad y transparencia de las administraciones locales ante la ciudadanía.
- Alinear los presupuestos a un marco global fundamentado puede reforzar el compromiso político y social con los ODS.
- Contribuye a aumentar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, al orientar los recursos hacia las áreas más estratégicas para el Desarrollo Sostenible y al evitar solapamientos entre distintas actuaciones.
- Promueve un desarrollo equilibrado e integrado del territorio, al impulsar programas que generen beneficios compartidos para las personas y el planeta.
- Establece el punto de partida para la definición de marcos de financiación sostenible.

Según indicaciones de la FEMP, se han establecido la relación del presupuesto municipal, a nivel de grupo de programa, con las prioridades del municipio en cada uno de los ODS, en una escala de 1 a 3 de mayor a menor relevancia, teniendo en cuenta la información aportada por el Ayuntamiento de su presupuesto y en los talleres realizados, así como los objetivos, líneas estratégicas y actuaciones de mandato incluidas en este Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.



Las prioridades establecidas en el municipio se muestran en la siguiente tabla.

Tabla.4. ODS y prioridades establecidas en el municipio

ODS	PRIORIDAD
1. FIN DE LA POBREZA	2
2. HAMBRE CERO	2
3. SALUD Y BIENESTAR	2
4. EDUCACIÓN Y CALIDAD	3
5. IGUALDAD DE GÉNERO	2
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	3
7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	3
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	3
9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	3
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	2
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	3
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	2
13. ACCIÓN POR EL CLIMA	2
14. VIDA SUBMARINA	1
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	2
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	3
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	3

- 1 Prioridad baja
- 2 Prioridad media
- 3 Prioridad alta

Fuente. Elaboración propia a partir de la Guía de alineamiento presupuestario con la Agenda 2030 en el nivel local (FEMP).



En la tabla siguiente se muestra el presupuesto de 2024 del Ayuntamiento por programas alineado con los ODS según la herramienta de alineación de la FEMP. Siempre habrá un ODS principal con su código de meta concreta de alineación y uno o varios ODS de tipo secundario con metas específicas.

Tabla.5. Presupuesto de 2024 alineado con ODS

Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
130	Administración general de la seguridad y protección civil.	16,7	16,1	5,1	11,5		- €
132	Seguridad y Orden Público.	16,1	16,7	5,2			140.465,19 €
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	11,2	11,6	3,6			- €
134	Movilidad urbana.	11,2	11,6	9,1	3,6		- €
135	Protección civil.	11,5	16,1	5,1			- €
136	Servicio de prevención y extinción de incendios.	15,1	11,5	13,1			- €
150	Administración General de Vivienda y urbanismo.	11,1	11,3	1,4			- €
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	11,3					- €
152	Vivienda.	11,1	1,4				- €
153	Vías públicas.	11,2	11,3	9,1			15.000,00 €
160	Alcantarillado.	6,3	6,2	12,4	9,1		- €
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	6,4	9,1				10.000,00 €



Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos.	12,5	12,4	11,6			18.500,00 €
163	Limpieza viaria.	11,6	12,5				279.205,70 €
164	Cementerio y servicios funerarios.	9,1					- €
165	Alumbrado público.	7,3	7,2	11,3	9,1		- €
170	Administración general del medio ambiente.	15,5	15,1		13,2		- €
171	Parques y jardines.	11,7	11,3	15,5	6,6		- €
172	Protección y mejora del medio ambiente.	15,5	15,1		13,2		- €
211	Pensiones.	1,3	10,4	10,2			- €
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	8,8	1,3	10,4	10,2		- €
231	Asistencia social primaria.	1,3	10,2	10,4	3,4		30.500,00 €
241	Fomento del Empleo.	8,5	8,3	8,6	10,1		462.629,64 €
311	Protección de la salubridad pública.	3,9	3,3	3,4	6,3	12,5	1,00 €
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	3,8	3,d	11,3			434.850,00 €
320	Administración general de educación.	4,a	8,6				1.200,00 €
321	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.	4,2	4,a				- €
322	Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.	4,1	4,a				- €



Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	4,5	4.a				- €
324	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.	4,2	4.a	4,4			- €
325	Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	4,1	4,6				- €
326	Servicios complementarios de educación	4,3	4,4	4,7	13,3	12,8	145.236,78 €
327	Fomento de la convivencia ciudadana.	16,1	16,7	5,1	10,3	11,4	- €
330	Administración general de cultura.	11,4	4,7	12,8			15.000,00 €
332	Bibliotecas y Archivos.	11,4	4,7	12,8			- €
333	Equipamientos culturales y museos.	11,4	4,7	12,8			- €
334	Promoción cultural.	11,4	4,7	12,8			- €
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	11,4	4,7		15,1		- €
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	11,3	11,7	3,4			6.000,00 €
338	Fiestas populares y festejos.	11,4	8,1	12.b			80.000,00 €
340	Administración general de deportes.	3,4	4,7	12,8			32.039,55 €
341	Promoción y fomento del deporte.	3,4	4,7	5,5	12,8		- €
342	Instalaciones deportivas.	11,3	11,7				- €
410	Administración general de agricultura, ganadería y	2,3	2,4				- €



Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
	pesca.						
412	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	2,4	2,3	12,2		6,5	100,00 €
414	Desarrollo rural.	11.a	2,3	8,9	12.b	9,1	- €
415	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros.	15.6					- €
419	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	2,4	2,3		12,2		- €
420	Administración General de Industria y energía.	9,1	9,2	7,2	7,3		- €
422	Industria.	9,2	9,1	9,3	9,4	8,4	- €
423	Minería.	8.2					- €
425	Energía.	7,2	7,1	7,3	9,1	13,2	- €
430	Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	8,3	8,9	9,3	12.b		- €
431	Comercio.	8,1	8,2	9,2			- €
432	Información y promoción turística.	12.b	8,9	11,4	8,1		1.000,00 €
433	Desarrollo empresarial.	9,3	9,2	9,4	8,2		- €
439	Otras actuaciones sectoriales.	8,3	9,1				- €
440	Administración general del transporte.	11,2	9,1	13,2			- €
441	Transporte de viajeros.	11,2	11.a				- €



Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
442	Infraestructuras del transporte.	9,1	11,2	11.a	3,6		- €
443	Transporte de mercancías.	9,1	11,2				- €
450	Administración general de infraestructuras.	9,1	9,4	11,3			- €
452	Recursos Hidráulicos.	6,4	9,1	15,1			- €
453	Carreteras.	9,1	11,2	3,6			- €
454	Caminos vecinales.	9,1	11,2				- €
459	Otras infraestructuras.	9,1					- €
462	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos.	9,5					- €
463	Investigación científica, técnica y aplicada.	9,5					- €
491	Sociedad de la información.	9.c	9,1	17,8			- €
492	Gestión del conocimiento.	9.b					- €
493	Protección de consumidores y usuarios.	12,8	12,6				- €
912	Órganos de gobierno.	16.6					52.515,58 €
920	Administración General.	16.6					1.053.596,49 €
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	16					1.500,00 €
923	Información básica y estadística.	17,18	17,19				- €



Programas		ODS primario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	ODS secundario	Importe
924	Participación ciudadana.	16,7	16,5				- €
925	Atención a los ciudadanos.	16,7	16,6				- €
926	Comunicaciones internas.	16,7					- €
929	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	16,7					500,00 €
931	Política económica y fiscal.	17,1					- €
932	Gestión del sistema tributario.	17,1					30.300,00 €
933	Gestión del patrimonio.	17,1	11,4				- €
934	Gestión de la deuda y de la tesorería.	16,6					1.000,00 €
941	Transferencias a Comunidades Autónomas.	17.17					- €
942	Transferencias a Entidades Locales territoriales.	17.17					28.700,00 €
943	Transferencias a otras Entidades Locales.	17.17					4.000,00 €
944	Transferencias a la Administración General del Estado.	17.17					1,00 €
11	Deuda Pública.	16,7					115.478,71 €

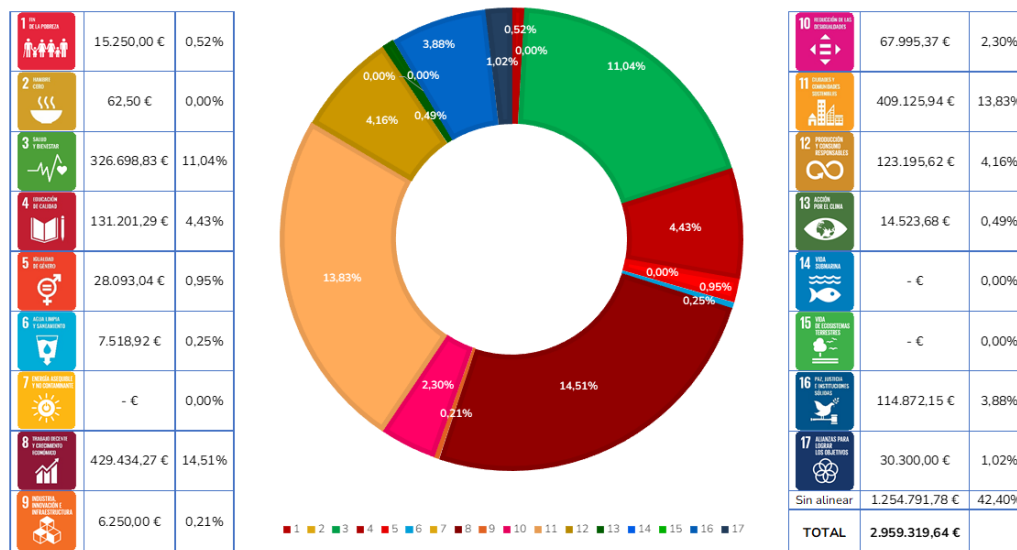
Fuente. Elaboración propia a partir de la Guía de alineamiento presupuestario con la Agenda 2030 en el nivel local (FEMP).

Una vez establecidas las prioridades del total de los 17 ODS se efectúa un cálculo de impacto de los presupuestos sobre ODS basado en ponderación consensuada. Esto significa que una vez asignada la ponderación a cada ODS en la escala requerida se distribuye el presupuesto de la alineación por meta realizada, en función de esas ponderaciones.



Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente figura se muestra el presupuesto del Ayuntamiento (año 2024) y la contribución a cada uno de los 17 ODS.

Figura 3. Presupuesto de Encinas Reales y contribución a los ODS

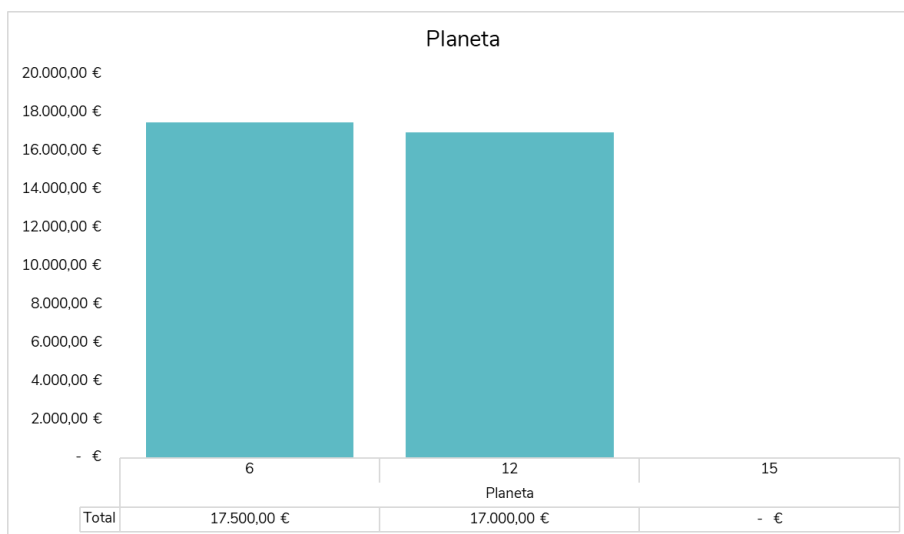
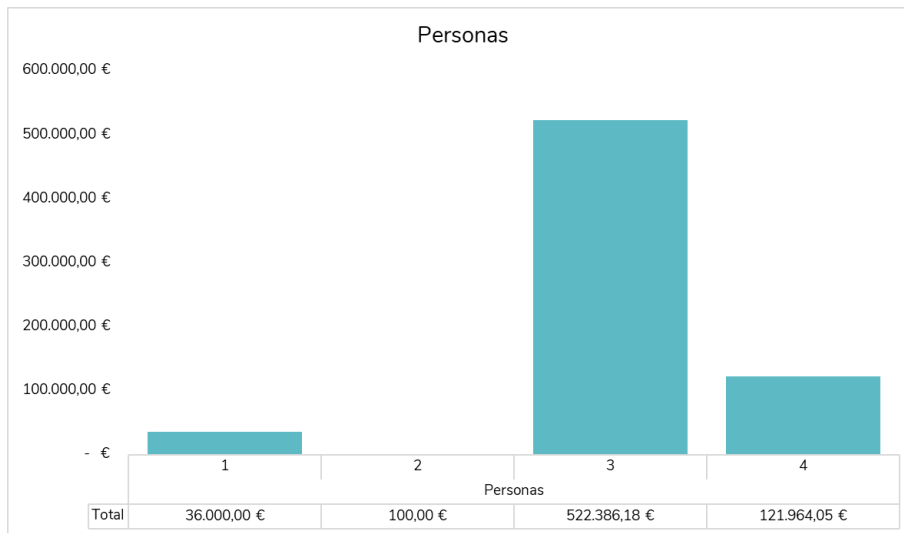
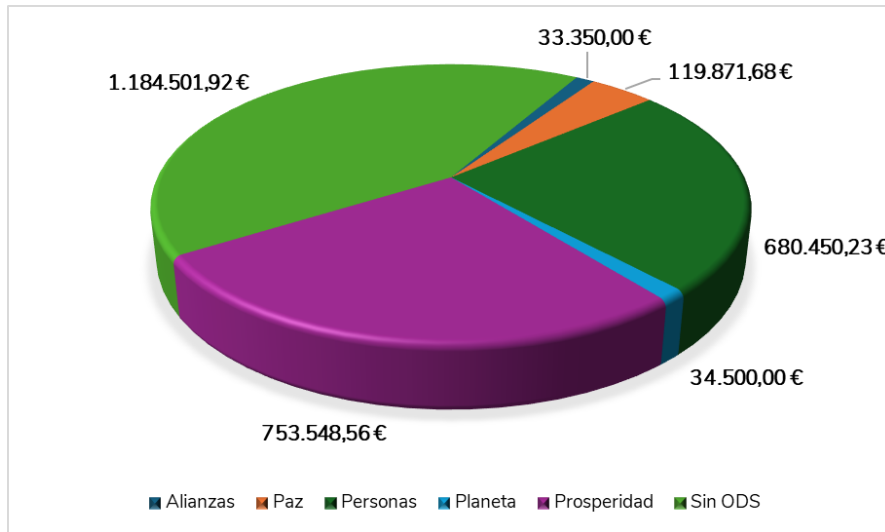


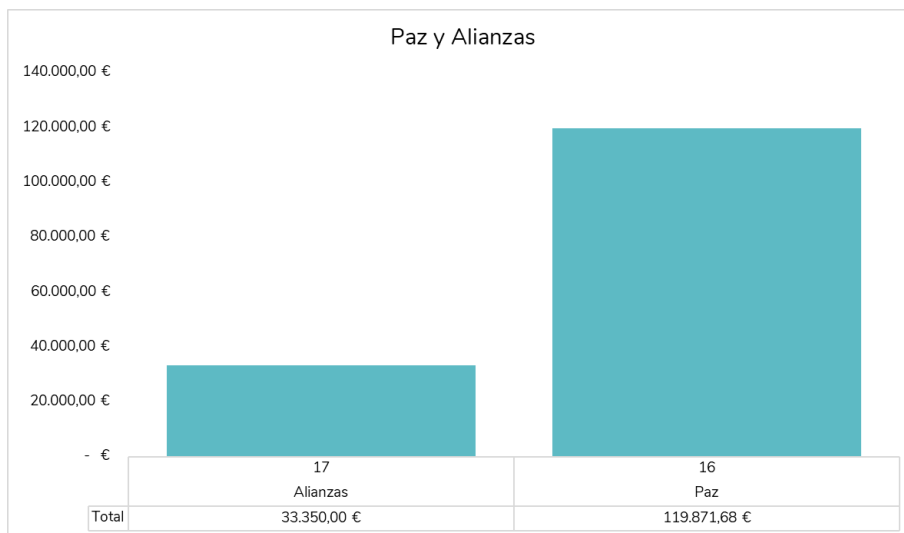
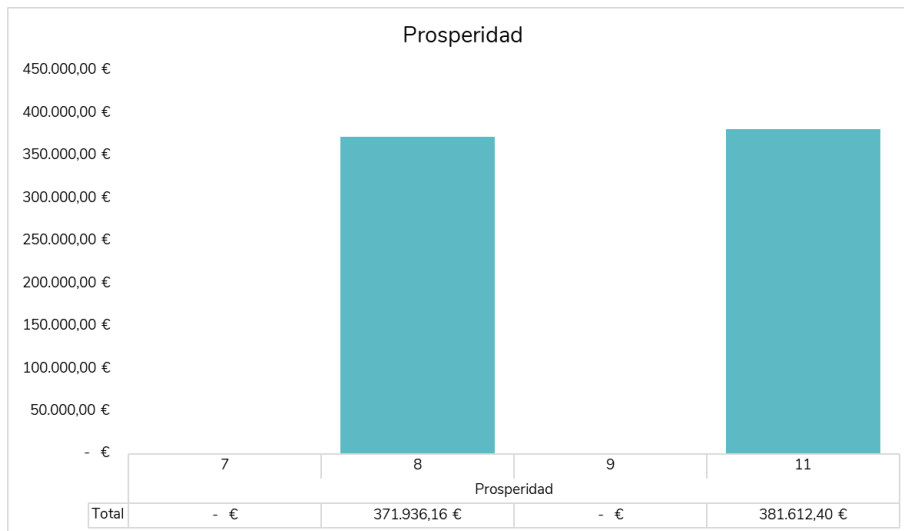
Fuente. Elaboración propia a partir de la Guía de alineamiento presupuestario con la Agenda 2030 en el nivel local (FEMP).

La Agenda 2030 se organiza en torno a 5 grandes esferas denominadas “Las 5 P del Desarrollo” (People-Planet-Prosperity-Peace-Partnership). El Presupuesto consolidado para 2024 presenta, en términos relativos, una mayor orientación hacia dos de ellas (Personas y Prosperidad), como se observa en la tabla de relación siguiente:

Esfera	Presupuesto de mandato (2024)	%
PERSONAS	680.450,23 €	24,25
PLANETA	34.500,00 €	1,23
PROSPERIDAD	753.548,56 €	26,85
PAZ Y ALIANZAS	153.221,68 €	5,46

En los gráficos siguientes se muestran el peso de las cinco esferas de la Agenda 2030 Local y el que dentro de cada esfera tienen los ODS que la integran:









6. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL PROVINCIAL

En el contexto de la Agenda 2030, para dar respuesta a retos tan estructurales y sistémicos como los sociales, medioambientales, económicos, financieros y humanos, se genera una necesidad urgente de movilizar a todos los actores públicos y privados de todos los rincones del planeta para colaborar en la transformación y construcción de un largo plazo sostenible en cada uno de los territorios, es decir, la necesidad de profundizar en el proceso de localización de los ODS en todo el planeta.

Es comprensible que la interacción cotidiana entre diferentes actores y la interconexión de las variables sociales, económicas, institucionales y medioambientales se da de una manera más directa e intensa en los contextos locales, en el territorio y en ciudades con la especificidad de lo urbano y rural que son específicas. La necesidad y oportunidad de que los distintos actores públicos y privados colaboren en la construcción de objetivos comunes y compartidos de largo plazo se da de una manera más inmediata en lo local.

Esta co-creación de políticas, planes y proyectos de largo plazo para reactivar las oportunidades de Desarrollo Sostenible municipal desde el crecimiento inclusivo y el desarrollo humano sostenible son vitales para la reactivación económica a nivel local y territorial. La adecuada conexión de los entornos locales con el entorno global, y la coherencia en el avance de objetivos comunes como son los ODS con los distintos niveles de gobernanza regional, nacional y supranacional, se antoja un proceso fundamental para el avance de la Agenda 2030 y la reactivación de un crecimiento verde inclusivo y sostenible tras los efectos de la pandemia poniendo a las personas en el centro y sin dejar a nadie atrás.

Los retos del planeta son los retos de cada uno de sus territorios: los retos del agua, del acceso a una energía accesible, limpia, de la generación de empleo decente, de un crecimiento económico sostenible e inclusivo que potencie el emprendimiento local y la innovación social y digital y contribuya a un territorio con futuro para los vecinos y vecinas, próspero, con calidad de vida, sostenible y competitivo para conectar con esos vientos de inversión pública que buscan financiar la transición justa hacia el Desarrollo Sostenible y privada que busca invertir en proyectos de transformación social y medioambiental de largo plazo creíbles y solventes.

Tanto el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 como el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales están orientados a dar una respuesta innovadora a estos retos y a contribuir en una lógica multinivel a los retos nacionales, europeos, internacionales y globales. Algo que generará competitividad y coherencia de políticas de sostenibilidad al municipio.

Por otra parte, entre las medidas transformadoras para sembrar las bases del éxito de las políticas palanca y de la futura estrategia de Desarrollo Sostenible destaca el impulso de



las alianzas entre todos los actores como nuevo paradigma de acción entre lo público y lo privado o alianzas inclusivas multiactor. Este tipo de alianzas tienen como principal finalidad la consecución de uno o varios ODS, con un enfoque transformador, y no la prestación directa de un servicio o la realización de una infraestructura. Las actuaciones y/o asociaciones de alianzas transformadoras se basan en principios y valores, una visión común y objetivos compartidos: colocar a las personas y el planeta en un lugar central. Incluyen la participación de todas las partes interesadas, y la rendición de cuentas mutua es fundamental.

En este sentido, para la actuación conjunta a nivel provincial, el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de Encinas Reales se trasladarán a la Diputación Provincial para incorporarlos a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y al Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la Diputación de Córdoba.

Y de igual modo, como actor municipal, el Ayuntamiento de Encinas Reales, al formar parte de los actores del Plan Provincial Multiactor para la Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de la Provincia de Córdoba, siente su pertenencia al mismo con la coherencia que le procesa concretada en el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de su Ayuntamiento.



7. MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ALIANZA MULTIACTOR LOCAL

Para la implementación del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 o Agenda 2030 de Encinas Reales y el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 del Ayuntamiento se emplearán las cinco herramientas de tipo administrativo, como son: la planificación (concretada en estas planificaciones del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027), el propio presupuesto municipal, la normalización municipal (pliegos de contratación, convenios, reglamentos y ordenanzas, protocolos, entre otros), los mecanismos de gobernanza tanto interna como externa que plantea el Ayuntamiento, y la educación y difusión en el camino hacia lograr los objetivos y metas establecidos en estas planificaciones.

La Agenda 2030 que aprueba el Ayuntamiento en Pleno, es un paraguas que integra las diferentes políticas palancas ya existentes e incorpora otras nuevas, haciendo protagonista a cada área municipal que desarrolla estas políticas.

También es importante el sistema de gobernanza, la participación de los distintos actores locales en fase previa a su aprobación aporta consistencia y credibilidad en cuanto a los objetivos y acciones que recoge para implementar.

Además, tanto el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 como el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 son herramientas que posicionan al ayuntamiento para la captación de fondos públicos y privados, para los cuales es necesario evidenciar la participación mediante un sistema de gobernanza consolidado.

Mientras que el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 deberá ser aprobado en Pleno del Ayuntamiento, el Plan de Actuación de Mandato con ODS será aprobado en Junta de Gobierno Local, ya que es un documento estratégico de mandato (2024-2027) de la Corporación Municipal, que recoge los principales objetivos políticos que dan respuesta a las prioridades del gobierno del Ayuntamiento y las actuaciones para lograrlos, relacionadas con su contribución a los ODS.

Como actor principal del proceso, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de gestionar la implementación de los programas y actuaciones y de la creación de espacios de participación e intercambio de experiencias entre los distintos actores del territorio.

A nivel interno, el Ayuntamiento promoverá la coordinación entre las distintas áreas para garantizar que la implementación de los programas y proyectos se lleva a cabo desde una perspectiva integral y no fragmentada.

Para llevar a cabo esta función son fundamentales dos estructuras, el punto focal, formado por las personas de referencia en el proceso de localización de la Agenda 2030, y un grupo



de trabajo formado por representantes políticos y personal técnico para su integración en las políticas y programas municipales y dinamizar e implicar al resto de la entidad local en el proceso de localización de los ODS.

A nivel externo, mediante la construcción de una Alianza Multiactor Local se favorecerá la participación activa de los actores locales, imprescindible para enriquecer la implementación de la Agenda 2030 y tener mayores probabilidades de tener un impacto positivo y transformador. En este sentido, se identifican como actores clave las organizaciones de la sociedad civil, el tejido empresarial, los centros educativos, etc. Cada uno de estos actores puede reforzar las capacidades del gobierno local con asesoramiento técnico, conocimiento de la realidad e intercambio de buenas prácticas. Incluso se podrá constituir una Red Municipal de Promotores de ODS para su conocimiento y compartir sinergias entre ellos en sus objetivos municipales.

Igualmente, formar parte de Redes para el intercambio de información y experiencias con otros actores relevantes es clave. Por su parte, entre otras, el Ayuntamiento de Encinas Reales pertenece a la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030, a adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, donde están adheridos en la provincia de Córdoba los municipios de Alcaracejos, Almodovar del Río, Añora, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Castro del Río, Doña Mencía, Fuente Palmera, La Carlota, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montilla, Nueva Carteya, Posadas, Puente Genil, Villanueva de Córdoba, Diputación de Córdoba

También está adherido a la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS¹, igualmente promovida por la Diputación de Córdoba, en este caso en el marco del proyecto Alianza 2030, que está integrada por entidades públicas, privadas, tejido empresarial, sociedad civil y otros colectivos y actores de la provincia en un espacio y encuentro colectivo, intercambio y visibilidad de las acciones de las entidades cordobesas, para localizar y alcanzar las metas específicas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se implementan en la provincia.

En definitiva, se dotará de los medios de implementación necesarios, se establecerá la Alianza Multiactor a nivel local y se fomentará la participación en Redes, en aras de cumplir las metas de los ODS incluyendo las relativas al ODS 17, referente a fortalecer los medios de implementación y a revitalizar las Alianzas.

¹ <https://agenda2030.dipucordoba.es/red-provincial-multiactor-de-promotores-de-ods/>



8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO: Informe Voluntario Local (IVL)

8.1. Seguimiento de actuaciones de mandato mediante un sistema de indicadores

Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones de mandato en los diferentes ejercicios presupuestarios se ha establecido un mecanismo de gobernanza que integra estructuras organizativas ancladas en el gobierno local, pero abierta a la participación de otros actores locales. Estas estructuras organizativas estarán formadas por:

- A nivel interno, por el punto focal y un grupo de trabajo formado por representantes políticos y personal técnico para su integración en las políticas y programas municipales, citados en el apartado anterior.
- A nivel externo, por el acompañamiento técnico que se realice desde la participación institucional en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030 y la Oficina de Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba.

Este seguimiento se realizará a partir de la gestión de un sistema de indicadores que se estructura en dos fases:

1. Configuración inicial del sistema de indicadores:

Los indicadores se definirán teniendo en cuenta los que recomienda la “Guía de indicadores para el seguimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local” desarrollada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), los propios del Ayuntamiento y los indicadores de los que ya se dispone de información a través del Departamento de Sistema de Información Geográfica y Estadística de la Diputación de Córdoba. Estos indicadores son los establecidos en Informe Voluntario Local (IVL), en coherencia también con lo que indica el punto 8.3.

2. Actualización continua del sistema de indicadores:

Una vez establecido el sistema de indicadores se medirá y actualizará anualmente hasta 2030 para hacer el seguimiento y la monitorización de progresos en el tiempo.

8.2. Resultados con indicadores

A continuación, se muestra como herramienta de seguimiento, una tabla modelo de las actuaciones de mandato, alineación con metas ODS e indicadores a integrar y actualizar por el Departamento de Sistema de Información Geográfica y Estadística de la Diputación de Córdoba.



Tabla.6. Actuaciones de mandato, alineación con metas ODS e indicadores

ACTUACIONES DE MANDATO	ALINEACIÓN CON METAS ODS		INDICADORES
	PRINCIPAL	SECUNDARIAS	
Implantar la Agenda 2030 municipal	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11. 12.13.14.15.16.17		
Adaptación a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	11.a	2.4, 11.3, 15.1	
Elaboración de un Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC)	13.2	1.5, 3.9, 11.6 11. b	
Elaboración de un Plan de Emergencia Municipal	13.1	12.2, 13.2	
Impulsar la creación de comunidades energéticas en el municipio	7.2	13.1,13.2, 16.6,	
Elaboración de un plan de economía circular	12.5	12.4, 13.1	
Incrementar el número de trámites que pueden realizarse en la administración electrónica	16,6	8.2, 16.3	
Ofrecer curso de iniciación al mundo digital dirigidos a personas de la tercera edad	16,6	8.2, 16.3	
Aprobar y ejecutar el Plan de Igualdad de oportunidades	5.1	5.2, 5.4, 5.5 10.3	

Fuente. Elaboración propia

8.3. Informe de progreso y/o de Evaluación Local Voluntaria

El Informe de progreso y/o Informe Voluntario Local (IVL) es una herramienta esencial en el proceso de seguimiento, evaluación y comunicación de los avances realizados por un territorio en el marco de la Agenda 2030, ya que permite observar los desafíos detectados y los logros alcanzados a nivel local. Una vez emitido el informe para su apoyo a las Agendas Multinivel deberá ser remitido a la Diputación de Córdoba, a la Junta de Andalucía y a la Administración General del Estado como apoyo a la Agenda 2030 de País España.

Para ello, la entidad local elaborará cada año o bianualmente un Informe de progreso y/o Informe Voluntario Local (IVL) que incluirá un balance cualitativo de la acción realizada y un cuadro de mando que resumirá la evolución de los indicadores de actividad de la institución, tanto para las actuaciones de mandato priorizadas como para los programas de gastos presupuestarios, así como un informe de mejoras y actualizaciones.



Se presenta a continuación una propuesta de índice para el informe:

PRESENTACIÓN (Presidente de la Alcaldía)

PRÓLOGO (Concejalía)

I. INTRODUCCIÓN (Punto focal y colaboradores en la elaboración del Informe Voluntario Municipal)

LOS ODS EN LA ALIANZA 2030

- La Declaración sobre Desarrollo Sostenible y Alianza 2030 para el municipio.
- Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.
- El Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027.

II. LOCALIZANDO LA AGENDA 2030. ENTENDER DE DÓNDE VENÍAMOS Y A DÓNDE VAMOS DESDE 2024

1. Consideraciones previas para un bien común municipal más sostenible. Mejorando en lo común en el municipio desde la Agenda 2030

2. 5 esferas con metas específicas del municipio que atiende el Ayuntamiento.

3. Apoyo a las Políticas Palanca de agendas multinivel como aceleradoras del cumplimiento de la Agenda 2030. Coherencia de políticas públicas.

4. Proteger a las personas y territorios para no dejar a nadie atrás.

III. METODOLOGÍA DEL INFORME. UN MUNICIPIO COHERENTE, INCLUSIVO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE: EN ACCIÓN 2030

IV. ANÁLISIS POR ODS

1. Valoraciones ODS/ODS a través de metas específicas a las que se atiende.

V. ALINEAMIENTO PRESUPUESTARIO CON ODS

VI. CONCLUSIONES GLOBALES Y PRÓXIMOS PASOS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍA

ANEXOS:

1. Tabla de progreso ODS





9. GLOSARIO

- **ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS:** órgano principal de las Naciones Unidas de deliberación, adopción de políticas y representación. Está integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta de las Naciones Unidas.
- **AGENDA 2030:** es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que supone el compromiso de todos los niveles de gobierno para el desarrollo de un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas como medio para conseguir un Desarrollo Sostenible para todos los países del mundo, sin dejar a nadie atrás. La Agenda 2030 involucra a todas las administraciones de todos los niveles y, además, hace un llamado expreso al sector privado, al sector académico, a la sociedad civil y a la ciudadanía en general.
- **DECLARACIÓN SOBRE AGENDA 2030 Y ALIANZA 2030:** Declaración acordada por el Pleno de Diputación de Córdoba, de 21 de septiembre de 2022, que recoge la actualización de la Declaración sobre Agenda 2030 y la *Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible*, que refiere la adhesión a la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS, recogida en la web de la Institución Provincial (<https://agenda2030.dipucordoba.es/alianza-2030/>)
- **GOBERNANZA MULTINIVEL Y MULTIACTOR:** busca reforzar los mecanismos institucionales que posibiliten la participación y el compromiso de un abanico amplio de actores. En el marco de la Agenda 2030 se trata de la implicación de todos los niveles de la administración y todos los espacios sociales y políticos (multinivel) y que asegure la participación de todos los actores involucrados (organizaciones sociales, empresariales, académicas, etc.) en la definición de las políticas, su seguimiento y evaluación (multiactor).
- **MARCO ESTRATÉGICO:** es el marco de referencia que orienta a la Entidad Local hacia el cumplimiento de su misión, visión y valores, así como de los objetivos que establecidos en el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 y en el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.
- **MARCO OPERATIVO:** este recoge las líneas de actuación y las actuaciones definidas por cada área organizativa que se llevarán a cabo para el desarrollo del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 y del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027. Tanto el marco estratégico como el operativo se alinean con los ODS, adaptándolos a la realidad de las administraciones locales o supramunicipales que desarrollan sus planes.
- **LOCALIZACIÓN DE ODS** es conocer el diagnóstico de situación de metas de ODS de la Agenda 2030 en los territoriales locales, ver la competencia de la



EELL en ella por si sola o en alianza con otros actores, definir los retos para esa competencia, así como mapear las actuaciones que la Administración Local tiene o pone en marcha para atenderlos.

- **ALINEACIÓN DE ODS;** es conocer e integrar lo que las metas de ODS indican realizar para atender de una forma integral aquellas actuaciones que la Administración Local tiene o pone en marcha para atender las metas específicas de ODS que existen en su territorio competencial. Serían las transversalidades de contenido y significados que las metas ofrecen a una actuación, que tiene una meta principal de atención localizada, pero que mejora su proceso de sostenibilidad teniendo en cuenta lo que le dicen otras metas de ODS con las que tiene sinergias o consideraciones a recoger.
- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:** en el marco de la Agenda 2030 se acordaron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) con un horizonte de cumplimiento hasta el año 2030. Cada ODS incluye diferentes metas (en total 169) que contribuyen al cumplimiento de los diferentes objetivos, desde una visión holística y sistémica que pone de manifiesto la interrelación entre las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: dimensión económica, social y medioambiental.
- **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** es una herramienta clave de análisis para identificar las áreas problemáticas y temáticas, los objetivos, las líneas estratégicas, las alternativas, estrategias, programas y proyectos concretos de acción para lograr los objetivos que se proponen en el territorio.
- **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (PIM):** instrumento que ordena, tanto a nivel estratégico como operativo, las principales actuaciones y políticas que se impulsarán en el municipio hasta 2030 (Agenda 2030).
- **PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS (PAM):** documento estratégico de mandato (coincide con una legislatura) que recoge los principales objetivos políticos que dan respuesta a las prioridades del gobierno del Ayuntamiento y las actuaciones para lograrlos, relacionadas con su contribución a los ODS.
- **PROMOTORES DE ODS:** son todos aquellos actores que con sus actuaciones promueven la consecución, conocimiento y promoción de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de que todos los sectores (sociedad, ciudadanía, instituciones, empresas, medios de comunicación, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, etc.) se sientan como tales, protagonistas desde lo suyo en conseguir hacer Agenda 2030 y cumplir en su ámbito de realización los ODS específicos del territorio donde actúan.



10. WEBGRAFÍA

- Ayuntamiento de Encinas Reales: <https://encinasreales.es/>
- Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) <https://encinasreales.es/transparencia-en-materias-de-urbanismo-obras-publicas-y-medio-ambiente/>
- Actos en el 25 N <https://encinasreales.es/25-de-noviembre-dia-internacional-de-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer-2/>
- Actos el 8 de marzo <https://encinasreales.es/8-de-marzo-dia-internacional-de-la-mujer/>
- Banco de alimentos <https://encinasreales.es/banco-de-alimentos-2/>
- Semana del mayor <https://encinasreales.es/semana-del-mayor-del-13-al-19-de-noviembre/>
- Concesión de Subvención para impulsar proyectos de educación sostenible <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-50/>
- Concesión de Subvención para eliminar barreras arquitectónicas <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-52/>
- Concesión de Subvención para la promoción del empleo juvenil <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-47/>
- Concesión de Subvención para la elaboración de planes de acción de agendas de Desarrollo Sostenible <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-49/>
- Concesión de Subvención Formulación proyectos europeos <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-48/>
- Jornada «El camino Mozárabe de Santiago como producto turístico <https://encinasreales.es/jornada-el-camino-mozarabe-de-santiago-como-producto-turistico-1-de-junio/>
- Concesión de subvenciones para el empleo de personas mayores de 45 años <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-44/>
- Concesión subvenciones para actividades culturales <https://encinasreales.es/concesion-de-subvencion-40/>

En la página web de Diputación y en el apartado de temas están las estrategias y planes. <https://www.dipucordoba.es/temas/>

Otras webs.

- Ayuntamiento de Abrera. [Plan Estratégico Municipal 2023-27.](#)
- Ayuntamiento de Esparaguera. [Plan de Actuación Municipal 2020-2023.](#)



- Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat. [Plan de Actuación Municipal 2019-2023](#).
- Ayuntamiento de Gavà. [Plan de Actuación municipal 2024-2027](#).
- Ayuntamiento de Manlleu. [Agenda 2030](#).
- Diputación de Barcelona, Agenda 2030 y ODS: <https://www.diba.cat/es/web/ods>
- Diputación de Cádiz Agenda Urbana 2030: <https://www.dipucadiz.es/iedt/next/agenda-urbana-2030/>
- Diputación de Álava: <https://ods.araba.eus/es/>
- Guía para la localización de la AGENDA 2030, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/ca/agenda2030/documentos/guia-localizacion-a2030.pdf>
- Guía de los ODS para las organizaciones del Tercer Sector, Fundación Vicente Ferrer, https://epd.caongd.org/wp-content/uploads/2019/09/GuiaODSorganizaciones3Sector_-F.VicenteFerrer.pdf
- La Agenda 2030, Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. https://participacio.gva.es/documents/162282364/163926803/ODS_+versión+web_CAST.pdf/6ba878ab-fd5a-48d1-94fc-d92f467412bd



Asistencia Técnica





Ayuntamiento de ENCINAS REALES

DON BERNARDO BARRERA GARCÍA, SECRETARIO – INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), en virtud del Decreto Alcaldía número 202-2024: Sustitución del Secretario – Interventor por permiso retribuido

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.024, al tratar el punto VIII del Orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DEL GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES. -**

El Sr. Alcalde da cuenta de la participación del Ayuntamiento de Encinas Reales en las experiencias municipales de acompañamiento técnico para el impulso de la Agenda 2030 Local desarrollado por el proyecto “Alianza 2030”: transformando la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones de su desarrollo sostenible” subvencionado por la Secretaría de Estado de la Agenda 2030 para el impulso a la Agenda 2030 en entidades locales.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe técnico para la aprobación del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 del Gobierno Local del Ayuntamiento de Encinas Reales, y en continuidad del proceso de participación del Ayuntamiento de Encinas Reales en la implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, así como su evaluación, seguimiento y puesta en valor, para su aceleración en los 6 años que restan en esta década para la Acción 2030 indicada por Naciones Unidas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON ODS 2024-2027 DEL GOBIERNO LOCAL DE ENCINAS REALES, cuyos documentos están alojados en la carpeta de Drive compartida <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1ZngO21U1sEppiVPXwDu2-96KgsAMEja>.

SEGUNDA.- Aprobar el inicio de un proceso de incorporación continua de las distintas actuaciones o sus modificaciones que apruebe el equipo de gobierno en el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027, incluida la valoración de alineación con los programas de gastos del presupuesto, que año a año se vayan aprobando.

TERCERA.- Dar conocimiento del acuerdo al Pleno Municipal.

CUARTO.- Dar difusión de acuerdo y contenidos del Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 en la Web municipal y redes sociales.

QUINTO.- Dar conocimiento de este acuerdo a la Diputación de Córdoba para que pueda ser alojado en la plataforma de Alianza 2023 de la Institución Provincial.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde – Presidente, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Encinas Reales a la fecha de su firma.

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO ACCTAL.;

Código seguro de verificación (CSV):

EDE8 9581 DA4A 346B 9F33



EDE89581DA4A346B9F33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Acctal. BARRERA GARCIA BERNARDO el 11-07-2024

VºBº de Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 11-07-2024